INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR

Que en atención a la Resolución No. 03 del 28 de mayo del 2026, con la cual se designó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador; Este conforme al cronograma del proceso se dispone a generar el presente informe, así:

PROPONENTES:

De acuerdo con el acta de cierre del 03 de junio del 2026, SE RECIBIERON SEIS (6) PROPUESTAS, como se detalla a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FREDY TORRES_OFERTA ECONOMICA	PAPELERIA TORRESK	En análisis	3/06/2026 9:52 AM	13.284.800 COP
IEMEP-RC-03-2026	CAMILO AUGUSTO SANCHEZ PEREZ	En análisis	3/06/2026 9:47 AM	13.325.700 COP
PAPELERIA IEMEP 2026	PAPELERIA Y CACHARRERIA EL COMETA	En análisis	3/06/2026 9:20 AM	11.022.774 COP
MEPPAPELERIA2026haroldjaramillo	Harold Mauricio Jaramillo Cuevas	En análisis	3/06/2026 8:52 AM	12.383.000 COP
IEMEP-03-2026	TECNOSOFT OUTSOURCING SAS	En análisis	3/06/2026 2:14 AM	12.262.939 COP
PAPELERIA MEP DYAN	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	En análisis	2/06/2026 7:25 PM	12.638.250 COP

Verificación Limitación MIPYMES:

Teniendo en cuenta el Aviso a MIPYMES debidamente publicado, el cual indica:

CONCLUSIÓN:

*Dado que, SE **CUMPLIÓ** la acreditación de requisitos de por lo menos **DOS (2) MIPYMES** para limitar el proceso a MIPYMES, se determina que este proceso **SE LIMITA a MIPYMES al Municipio de Girardot**, en consecuencia, **NO PODRÁ** participar cualquier interesado.*

Se da cuenta de haber limitado la participación al proceso única y exclusivamente a MIPYMES del Municipio de Girardot, se verifica tal situación, a saber:

No	PROPONENTE	MIPYMES	Observaciones
1	BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar
2	TECNOSOFT OURSOURCING SAS	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar
3	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar
4	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar

Powered by CamScanner

5	FREDY ANDRES TORRES	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar
6	CAMILO AUGUSTO SANCHEZ PEREZ	MICROEMPRESA Bogotá - Cundinamarca	NO Habilitado para participar

Quedando habilitados para participar por ser **MIPYMES GIRARDOT** los siguientes:

No	PROPONENTE	MIPYMES	Observaciones
1	BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar
2	TECNOSOFT OURSOURCING SAS	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar
3	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar
4	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar
5	FREDY ANDRES TORRES	MICROEMPRESA Girardot - Cundinamarca	Habilitado para participar

EVALUACIÓN:

Con fundamento en la invitación publica, la cual estableció como único criterio de selección el Económico **(Propuesta económica)**, se genera el siguiente orden de elegibilidad atendiendo el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, a saber:

No.	PROPONENTE	VALOR PLATAFORMA	VALOR ANEXO 5. OFERTA ECÓNOMICA
1	BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA	$ 11.022.774	$ 11.022.774
2	TECNOSOFT OURSOURCING SAS	$ 12.262.939	$ 12.262.939
3	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	$ 12.383.000	$ 12.383.000
4	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	$ 12.638.250	$ 12.638.250
5	FREDY ANDRES TORRES	$ 13.284.800	$ 13.284.800

Consignado el valor en la oferta económica según valor de la oferta en el anexo 5 – Oferta Económica del proponente **BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA** con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, observa el Comité que la propuesta presentada, **CUMPLE** para ser evaluada por lo siguiente:

- Se constata el valor de la oferta económica establecido en la Plataforma del SECOP II y el establecido en el Anexo 5 de la Invitación Pública, encontrándose lo siguiente:

 La guía ***"Presentar ofertas en el SECOP II"*** expedida por Colombia Compra Eficiente el 07/09/2020 establece en el numeral ***III. CREAR LA OFERTA*** pág. 12, que:

Powered by CamScanner

*"En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, **la Entidad Estatal para la evaluación y selección debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma**."* (Subrayado y negrilla fuera de texto), situación que no se presenta en este caso.

- Se revisó el contenido del anexo 5 oferta económica y no se está en causal de rechazo.
- Se realizó la verificación aritmética y no se presenta novedad alguna..

Presupuesto Oficial	$ 14.999.500
Oferta Económica	$ 11.022.774
Verificación Aritmética	$ 11.022.774

- Se reviso el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la *"GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"* expedida por CCE, por el número de propuestas utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN RELATIVA*, obteniéndose:

ANÁLISIS PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (Metodología Comparación Relativa)			
PRESUPUESTO OFICIAL		**$**	**14.999.500,00**
No.	**Nombre del Proponente**	**Valor de la Propuesta**	
5	FREDY ANDRES TORRES	$	13.284.800,00
4	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	$	12.638.250,00
3	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	$	12.383.000,00
2	TECNOSOFT OURSOURCING SAS	$	12.262.939,00
1	BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA	$	11.022.774,00
PROMEDIO		**$**	**12.318.352,60**
CÁLCULO DE LA MEDIANA		**$**	**12.383.000,00**
Promedio por propuesta según ecuación para calcular la desviación estándar			$ 934.020.576.967
			$ 102.334.346.527
			$ 4.179.286.327
			$ 3.070.667.065
			$ 1.678.523.908.778
Promedio de los valores de las ofertas			**$ 544.425.757.133**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		**$**	**737.852,12**
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE		**$**	**11.645.147,88**

Powered by CamScanner

Diferencia entre la oferta y el valor mínimo aceptable	**-$**	**622.373,88**

Dado que el *valor de la oferta* es *inferior* al *valor mínimo aceptable*, se requirió al proponente otorgándosele un término perentorio para ello, como se evidencia:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: ADQUISICION POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRA
De: IEMEP
Usuario: CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Fecha: 4/06/2026 3:16:49 PM [illegible]
Para: [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9542323
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO POR PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Texto de mensaje

Ver Documento Adjunto

VER DOCUMENTO ADJUNTO que da cuenta del requerimiento efectuado.

Que, revisada la bandeja de mensajes, se aprecia que hubo respuesta por parte del proponente dentro del término otorgado para el efecto, tal como se evidencia:

Detalles de mensaje

Referencia interna: IEMEP-RC-40-2026
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRA
De: PAPELERIA Y CACHARRERIA EL COMETA
Usuario: BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (4/06/2026 6:00:47 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9544533
Tipo de mensaje: General
Asunto: Aclaracion precios artificialmente bajos

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Aclaracion precios artificialmente bajos.pdf	Aclaracion precios artificialmente bajos.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

VER DOCUMENTO ADJUNTO que da cuenta del requerimiento efectuado.

Por lo anterior, considera el Comité Evaluador que la propuesta presentada por **BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA** es la del **PRECIO TOTAL MÁS BAJO** dado el **VALOR TOTAL** de **ONCE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 11.022.774) M/CTE. INCLUYE IVA.**

Powered by CamScanner

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Así mismo, el Comité procedió a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes según invitación publica, encontrando lo siguiente:

REQUISITO	VALIDACIÓN	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	CUMPLE	
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO	CUMPLE	
CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 4)	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	• Contrato suministro año 2020 Institución Educativa Técnica Atanasio Girardot, con objeto afín al requerido y por un valor de $17.393.400. Presenta certificado de contrato. • Contrato suministro Año 2022 Institución Educativa Técnica Francisco Manzanera Henríquez, con objeto afín al requerido y por un valor de $24.000.000. Presenta certificado de contrato. No se realiza revisión de la demás experiencia ya que con este cumple con el requisito.
MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILADES (ANEXO 3)	CUMPLE	
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	CUMPLE	

Powered by CamScanner

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la evaluación según criterio de selección y verificación de requisitos habilitantes, la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador para el Ordenador del Gasto es la de **ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso al proponente **BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA** por **VALOR TOTAL** de **ONCE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 11.022.774) M/CTE. INCLUYE IVA.**

Dada a los veintitrés (05) días del mes de Junio 2026.

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

Carlos Alberto Rivera Escobar
Apoyo Jurídico – Contratista

José Edilberto Hernández Méndez
Docente

Juan José Castro Murillo
Docente

Powered by CamScanner

Girardot, 4 de junio 2026

BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA
C.C. 1.070.594.547

Asunto: **REQUERIMIENTO POR PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

Proceso No. IEMEP-RC-03-2026

Buen día;

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por usted en el proceso según asunto; El Comité Evaluador revisó el precio ofertado y se encuentra con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta, utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN RELATIVA*, a saber:

Análisis presunción de precio artificialmente bajo

ANÁLISIS PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (Metodología Comparación Relativa)			
PRESUPUESTO OFICIAL		**$**	**14.999.500,00**
No.	**Nombre del Proponente**	**Valor de la Propuesta**	
5	FREDY ANDRES TORRES	$	13.284.800,00
4	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	$	12.638.250,00
3	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	$	12.383.000,00
2	TECNOSOFT OURSOURCING SAS	$	12.262.939,00
1	BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA	$	11.022.774,00
PROMEDIO		**$**	**12.318.352,60**
CÁLCULO DE LA MEDIANA		**$**	**12.383.000,00**
Promedio por propuesta según ecuación para calcular la desviación estándar			$ 934.020.576.967
			$ 102.334.346.527
			$ 4.179.286.327
			$ 3.070.667.065
			$ 3.070.667.065
Promedio de los valores de las ofertas			**$ 209.335.108.790**

DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**$**	**457.531,54**
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$**	**11.925.468,46**

Con lo cual, encuentra el Comité Evaluador que su propuesta siendo la de menor valor está por debajo del valor mínimo aceptable en una diferencia de **$ 902.694,46**, lo que genera que se esté ante un presunto precio artificialmente bajo.

De ahí que siguiendo el derrotero establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la guía en mención; El Comité lo requiere para que realice las respectivas ***explicaciones cualitativas y cuantitativas*** de su oferta económica, para deliberar si se rechaza o se acepta su ofrecimiento.

Por lo anterior, tiene usted un término perentorio para ello, hasta el día de mañana 05/06/2026 a más tardar 12:00 meridiano, so pena de rechazo.

Atentamente;

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Apoyo Jurídico – Contratista

Girardot, 04 de junio de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO
Girardot, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a requerimiento de justificación de oferta presuntamente artificialmente baja

Proceso: IEMEP-RC-03-2026

Objeto: Adquisición por suministro de productos de papelería, para garantizar la buena marcha de las actividades académicas y administrativas de la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

Proponente: BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA
Establecimiento de comercio: PAPELERÍA Y CACHARRERÍA EL COMETA

Cordial saludo,

En atención al requerimiento realizado por la Entidad, mediante el cual se solicita justificar el valor de nuestra oferta económica dentro del proceso de la referencia, nos permitimos presentar las aclaraciones y sustentaciones correspondientes, con el fin de demostrar que la propuesta presentada es seria, objetiva, viable, sostenible y permite cumplir integralmente con el objeto contractual, sin afectar la calidad, oportunidad ni condiciones técnicas exigidas.

Mediante el presente documento nos permitimos aclarar el alcance de nuestra oferta y sustentar los precios establecidos en nuestra propuesta comercial. Esta aclaración la realizamos con fundamento en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación publicada por Colombia Compra Eficiente, así como en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas

La propuesta presentada cumple con todas las especificaciones contempladas en el anexo uno del presente proceso de contratación, así como con las condiciones técnicas, comerciales y de calidad requeridas para los bienes y productos de papelería solicitados por la Entidad.

Lo anterior fue debidamente manifestado al momento de la presentación de la oferta y en la respectiva carta de presentación, en la cual se indicó de manera expresa el compromiso de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, el valor ofertado no implica modificación, disminución, sustitución o desmejora de las características técnicas exigidas por la Entidad, ni afecta la calidad de los productos a suministrar.

2. Seriedad y sostenibilidad de la oferta económica

El valor ofertado no corresponde a un error, omisión, inconsistencia o desconocimiento de los costos asociados al suministro de los bienes requeridos. Por el contrario, la propuesta económica fue estructurada con base en un análisis real de precios de mercado, disponibilidad de inventario, condiciones comerciales con proveedores, costos logísticos, gastos administrativos, impuestos y margen de utilidad.

Nuestra oferta fue calculada de forma responsable y permite ejecutar el contrato en debida forma, garantizando el suministro oportuno de los productos de papelería requeridos por la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo.

3. Condición de distribuidores directos y autorizados

PAPELERÍA Y CACHARRERÍA EL COMETA cuenta con la condición de distribuidor directo y autorizado de las principales marcas de papelería y útiles de oficina, situación que permite acceder a precios preferenciales, disponibilidad permanente de productos, garantías de calidad y mejores condiciones comerciales frente al mercado minorista.

Esta condición comercial incide directamente en la competitividad de nuestra oferta, toda vez que permite obtener mejores precios por volumen, reducir intermediarios, optimizar tiempos de entrega y garantizar la calidad de los bienes ofrecidos, sin que ello represente riesgo alguno para la correcta ejecución del contrato.

4. Metodología de costeo utilizada para la estructuración de la oferta

Nuestra empresa hace uso de una combinación de modelos de costeo, entre ellos el costeo basado en actividades y el costeo por costos directos. La combinación de estos modelos nos permite medir adecuadamente el desempeño de las actividades, los recursos utilizados y los objetos de costo, así como incorporar los costos directos asociados al suministro de los bienes requeridos y los costos indirectos de operación variable.

Los recursos se asignan inicialmente a las actividades desarrolladas por la organización y, posteriormente, los costos de dichas actividades se asignan a los objetos de costo según su uso. Esta metodología reconoce actividades, costos de las actividades y guías de asignación en diferentes niveles de agregación dentro del modelo de operación.

Para el caso concreto del presente proceso, la metodología de costeo utilizada permite identificar y distribuir de manera objetiva los costos asociados a la adquisición de los productos, almacenamiento, inventario, transporte, logística de distribución, administración, impuestos, gastos operativos y margen de utilidad.

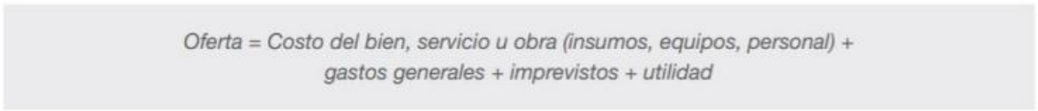


Imagen. CCE - Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - VI Solicitud de aclaraciones

Tomando como referencia la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el análisis por categoría, adicionando los demás componentes de costo considerados para la evaluación del suministro requerido.

5. Componentes considerados en la estructuración del precio

Para la determinación del valor ofertado se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes componentes:

Concepto	Descripción
Costo directo de productos	Valor de adquisición de los elementos de papelería requeridos
Almacenamiento e inventario	Costos asociados a la disponibilidad y manejo de los productos
Transporte y logística	Costos de distribución y entrega de los bienes en el lugar indicado por la Entidad
Costos administrativos	Gastos operativos, gestión comercial, facturación y apoyo administrativo
Impuestos y cargas aplicables	Tributos y obligaciones que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente
Costos financieros	Costos asociados a la operación comercial y flujo de caja
Utilidad	Margen comercial positivo contemplado dentro de la propuesta

De acuerdo con lo anterior, la oferta presentada contempla los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, garantizando su viabilidad técnica, comercial y financiera.

6. Economías de escala y optimización de costos

PAPELERÍA Y CACHARRERÍA EL COMETA cuenta con relaciones comerciales permanentes con proveedores y marcas del sector de papelería, lo cual permite realizar compras por volumen, obtener descuentos comerciales, mantener disponibilidad de inventario y reducir costos operativos.

Así mismo, la estructura administrativa y logística ya se encuentra instalada, por lo que los gastos generales de operación se distribuyen entre las diferentes actividades comerciales desarrolladas por el establecimiento. Esta condición permite optimizar los costos y presentar ofertas competitivas sin comprometer la calidad de los productos ni la adecuada ejecución contractual.

7. Calidad de los productos ofrecidos

Reiteramos que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso. La competitividad del precio no representa disminución en la calidad de los productos, ni sustitución por elementos inferiores o diferentes a los requeridos.

Por el contrario, al contar con distribución directa y autorizada de marcas reconocidas en el mercado, estamos en capacidad de garantizar productos idóneos, funcionales y acordes con las necesidades académicas y administrativas de la Institución Educativa.

8. Capacidad operativa, trayectoria comercial y cumplimiento contractual

El proponente BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA, a través del establecimiento de comercio PAPELERÍA Y CACHARRERÍA EL COMETA, cuenta con la experiencia, capacidad operativa, relaciones comerciales, disponibilidad de productos y logística necesaria para garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos dentro del plazo establecido por la Entidad.

Así mismo, cuenta con local comercial ubicado en el municipio de Girardot, Cundinamarca, con más de diez (10) años de trayectoria y atención al público, lo cual demuestra permanencia en el mercado, conocimiento del sector, capacidad de respuesta inmediata y experiencia en la comercialización de productos de papelería, útiles escolares y elementos de oficina.

La presencia comercial en el municipio permite atender de manera oportuna los requerimientos de la Entidad, garantizar disponibilidad de productos, resolver cualquier novedad durante la ejecución contractual y brindar respaldo directo frente al suministro de los bienes ofertados.

De igual manera, se cuenta con experiencia demostrada en el suministro de productos de papelería y útiles escolares a otras instituciones educativas, lo que acredita el conocimiento de las necesidades propias del sector educativo, así como la capacidad para cumplir con entregas oportunas, cantidades requeridas, especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas en este tipo de procesos.

En consecuencia, tenemos la capacidad de atender el objeto contractual de manera eficiente, cumpliendo con las entregas, condiciones técnicas, obligaciones administrativas y demás requerimientos establecidos en el proceso de selección, sin que el valor ofertado represente riesgo alguno para la correcta ejecución del contrato.

9. Margen de utilidad

La propuesta económica contempla un margen de utilidad positivo, aunque competitivo, derivado de la condición de distribuidor directo, manejo de inventario, compras por volumen, optimización logística, trayectoria comercial, experiencia en el sector y control de costos operativos.

En ese sentido, el precio ofertado responde a una estrategia comercial válida y sostenible, sin que ello implique afectación del equilibrio económico de la oferta ni riesgo para la ejecución del contrato.

10. Explicaciones cualitativas y cuantitativas de la oferta económica

En atención expresa al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, mediante el cual se solicita presentar explicaciones cualitativas y cuantitativas de la oferta económica presentada, nos permitimos precisar lo siguiente:

10.1. Explicación cualitativa

La oferta económica presentada por BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA, a través del establecimiento de comercio PAPELERÍA Y CACHARRERÍA EL COMETA, es viable, seria y sostenible, toda vez que responde a condiciones comerciales reales y propias de la actividad económica desarrollada por el proponente.

El valor ofertado se explica cualitativamente en los siguientes aspectos:

a. **Distribución directa y autorizada:** el proponente cuenta con relaciones comerciales directas y autorización para distribuir principales marcas de papelería y útiles de oficina, lo cual permite acceder a mejores precios, descuentos comerciales y condiciones preferenciales frente al mercado minorista.

b. **Reducción de intermediarios:** al contar con canales directos de adquisición, se reducen costos asociados a intermediación, permitiendo trasladar parte de esa eficiencia económica a la oferta presentada.

c. **Local comercial en Girardot:** el proponente cuenta con local comercial ubicado en el municipio de Girardot, Cundinamarca, con más de diez (10) años de trayectoria y atención al público, lo que permite reducir costos logísticos, tiempos de entrega y gastos asociados a desplazamientos desde otros municipios.

d. **Inventario y disponibilidad de productos:** al tratarse de productos propios del giro ordinario del establecimiento de comercio, se cuenta con disponibilidad y capacidad de consecución oportuna de los bienes requeridos, evitando sobrecostos por compras extraordinarias o urgentes.

e. **Experiencia con instituciones educativas:** el proponente cuenta con experiencia demostrada en el suministro de productos de papelería y útiles escolares a otras instituciones educativas, lo cual permite conocer las necesidades del sector educativo, planificar las entregas y optimizar la operación.

f. **Economías de escala:** la realización de compras frecuentes y por volumen permite acceder a descuentos, promociones y condiciones comerciales favorables, generando precios competitivos sin afectar la calidad de los productos.

g. **Estructura operativa instalada:** el establecimiento ya cuenta con infraestructura comercial, canales de atención, proveedores, inventario y logística básica, por lo cual los gastos administrativos y operativos no dependen exclusivamente de este contrato.

h. **Margen de utilidad positivo:** la oferta contempla utilidad, aunque en un margen competitivo, como estrategia comercial válida para participar en el proceso, sin que ello implique pérdida, desequilibrio económico o imposibilidad de ejecución.

En consecuencia, el precio ofertado no obedece a error, omisión, desconocimiento del mercado o intención de incumplimiento, sino a condiciones comerciales objetivas que permiten presentar una propuesta competitiva, sostenible y ejecutable.

10.2. Explicación cuantitativa

De acuerdo con el análisis efectuado por la Entidad en el requerimiento, se identifican los siguientes valores de referencia:

Concepto	Valor
Presupuesto oficial	$14.999.500,00
Valor de la propuesta presentada por BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA	$11.022.774,00
Promedio de las ofertas	$12.318.352,60
Mediana calculada	$12.383.000,00
Desviación estándar	$457.531,54
Valor mínimo aceptable determinado por la Entidad	$11.925.468,46
Diferencia frente al valor mínimo aceptable	$902.694,46

A partir de dichos valores, se realiza el siguiente análisis cuantitativo:

Comparación	Diferencia en pesos	Porcentaje aproximado
Diferencia frente al presupuesto oficial	$3.976.726,00	26,51% inferior
Diferencia frente al promedio de ofertas	$1.295.578,60	10,52% inferior
Diferencia frente a la mediana	$1.360.226,00	10,99% inferior
Diferencia frente al valor mínimo aceptable	$902.694,46	7,57% inferior

Conforme a lo anterior, si bien la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable calculado por la Entidad bajo la metodología de comparación relativa, dicha diferencia corresponde a un margen económicamente explicable y razonable, equivalente aproximadamente al **7,57%** frente al valor mínimo aceptable.

Esta diferencia no compromete la ejecución del contrato, toda vez que se encuentra soportada en las condiciones comerciales particulares del proponente, especialmente en la distribución directa y autorizada de productos de papelería, compras por volumen, disponibilidad de inventario, local comercial en el municipio de Girardot, experiencia en el sector educativo y optimización de costos administrativos y logísticos.

De igual forma, frente al presupuesto oficial, la oferta representa una reducción aproximada del **26,51%**, situación que no debe entenderse por sí sola como imposibilidad de ejecución, sino como resultado de una estrategia comercial competitiva derivada de la experiencia, trayectoria, proveedores directos, economías de escala y estructura operativa existente del proponente.

10.3. Sustento de la diferencia económica

La diferencia de **$902.694,46** señalada por la Entidad frente al valor mínimo aceptable se encuentra explicada principalmente en los siguientes factores:

Factor de sostenibilidad	Incidencia en la oferta
Distribución directa y autorizada	Permite acceder a precios preferenciales y reducir intermediarios
Compras por volumen	Genera descuentos comerciales y mejores condiciones de adquisición
Local comercial en Girardot	Reduce costos de transporte, logística y tiempos de entrega
Inventario disponible	Disminuye costos por compras urgentes o tercerización del suministro
Experiencia con instituciones educativas	Permite planificar cantidades, entregas y productos requeridos con mayor eficiencia

Estructura administrativa instalada	Permite distribuir los gastos generales entre varias operaciones comerciales
Margen de utilidad competitivo	Permite presentar un precio inferior sin sacrificar la viabilidad económica

Por lo tanto, la diferencia identificada por la Entidad no afecta la capacidad del proponente para cumplir el contrato, ni implica reducción de calidad, ni sustitución de productos, ni desconocimiento de las condiciones técnicas exigidas.

10.4. Estructura general del valor ofertado

El valor total ofertado por **$11.022.774,00** fue estructurado considerando los costos necesarios para ejecutar el suministro, incluyendo adquisición de productos, logística, administración, impuestos, gastos operativos y utilidad.

La oferta económica se encuentra soportada en los siguientes componentes:

Componente	Descripción
Costos directos de adquisición	Valor de compra de los productos de papelería requeridos
Costos logísticos	Transporte, organización, alistamiento y entrega de los bienes
Costos administrativos	Gestión comercial, facturación, coordinación y atención del contrato
Costos operativos	Actividades necesarias para garantizar disponibilidad, empaque, revisión y entrega
Impuestos y cargas aplicables	Obligaciones tributarias y comerciales correspondientes
Utilidad	Margen positivo incluido dentro del valor ofertado

En este sentido, la oferta presentada no se encuentra por debajo de los costos reales de operación del proponente, sino que refleja las ventajas comerciales y logísticas con las que cuenta PAPELERÍA Y CACHARRERÍA EL COMETA para atender el suministro requerido.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica presentada es cuantitativamente sostenible y cualitativamente justificable, permitiendo cumplir el objeto contractual en las condiciones exigidas por la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo.

11. No modificación de la oferta

La presente justificación no constituye modificación, ajuste, adición o mejora de la oferta económica inicialmente presentada. Su finalidad es únicamente aclarar y sustentar los precios ofertados, en atención al requerimiento efectuado por la Entidad.

En consecuencia, se mantiene en firme la propuesta presentada, en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas ofertadas dentro del proceso de selección.

12. Conclusión

Conforme a lo expuesto, reiteramos que la oferta presentada por **BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA**, a través de **PAPELERÍA Y CACHARRERÍA EL COMETA**, es seria, objetiva, viable y sostenible, toda vez que fue estructurada con base en condiciones reales de mercado, metodología de costeo, explicaciones cualitativas y cuantitativas, relaciones comerciales directas con marcas y proveedores, disponibilidad de inventario, economías de escala, capacidad operativa, trayectoria comercial superior a diez (10) años, experiencia con instituciones educativas y margen de utilidad positivo.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad aceptar la presente justificación y continuar con la evaluación de nuestra propuesta, al encontrarse demostrado que el valor ofertado no pone en riesgo la ejecución del contrato ni afecta la calidad de los bienes a suministrar.

Como soporte de la presente justificación, se podrán aportar, según corresponda, los siguientes documentos:

- Certificados de experiencia en suministro de productos de papelería a instituciones educativas.
- Registro fotográfico o documento que acredite la existencia del local comercial en el municipio de Girardot.

Atentamente,



BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA
C.C. No. **1.070.594.547**
Proponente
Correo electrónico: papeleriaycacharreriaelcometa@gmail.com
Teléfono: 3008219854

Establecimiento de comercio al publico



LA RECTORÍA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los registros de contratos en el SECOP, se pudo constatar que la Institución Educativa suscribió el siguiente contrato:

Contrato de Suministro	IETFMH-RC-S-10
Fecha	29 de agosto 2025
Contratista	BILLY ENRIQUE ARENAS ULLOA
Identificación	1.070.594.547
Objeto	ADQUISICION POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.
Plazo de Ejecución	NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO
Valor Inicial	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS $ 13.889.415 M/CTE. INCLUYE IVA.
Valor Pagado / Ejecutado	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS $ 20.834.115 M/CTE.
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada el 23 de Abril, 2026.



NESTOR LEVER CARDOZO SOTELO
Rector - Ordenador del Gasto
C.C. No. C.C. No. 11.223.975 de Girardot (Cund.)

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Abril - 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ATANASIO GIRARDOT *iet@g*

Calidad Educativa con Sentido Social y Humano

Integrada por los Centros Educativos:
Ciudad Montes; Rafael Pombo; y San Fernando
Aprobaciones Secretaria de Educación de Cundinamarca: Resoluciones No. 1285 del 19 de noviembre de 1999. No. 1292 del 22 de noviembre de 1999 y No. 2272 del 23 de noviembre de 2001 y
Aprobación Secretaria de Educación de Girardot, Resolución No.240 del 4 de diciembre de 2008
Código ICFES: 08664 - 235176 Jornada Única DANE: 125307-000072 NIT: 890680017-0
Correo:letagirardot@gmail.com

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT

CERTIFICA:

Que el señor Billy Enrique Arenas Ulloa (El Cometa), Identificado con cedula ciudadanía No. 1.070.594.547 de Girardot Cundinamarca, en el año 2020 celebro una venta de suministros de mil doscientos sesenta y uno (1261) kits escolares, por un valor de diecisiete millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos ($17.393.400 m/cte) con la Institución Educativa Técnica Atanasio Girardot.

Dada en Girardot-Cundinamarca a solicitud del interesado, a los Veintiuno (21) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

NESTOR LEVER CARDOZO SOTELO
Rector

Elaboro. Juan Alberto barrios

Powered by CamScanner

EL PAGADDOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCSICO MANZANERA HENRIQUEZ DE GIRARDOT

HACE CONSTAR

Que la distribuidora de productos al por mayor y menor LA COMETA, Identificado con el NIT 1070594547 expedída en Girardot, nos suministró materiales referente al COVI en el año 2022 por necesidades prioritarias al programa educativo de los niños de la Institución.

Este proveedor el consumo de los productos fue por la suma de veinticuatro millones de pesos mcte ($24.000.000.00) mce.

Se expide a petición del interesado a los 18 días del mes de julio del 2025.

JOSE EUDORO RODRIGUEZ PEREZ
Pagador.